

Precios de suscripción

Precios de inserción

EN LOGROÑO:

Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta, cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Septiembre.)

Gobierno Civil

2092

Sección de Obras públicas.—AGUAS

Don Carlos Graefenhain y Schrodter, vecino de Tobía, ha presentado un proyecto de aprovechamiento de aguas públicas, solicitando se le conceda derivar 550 litros de agua por segundo del río Tobía, con destino á la

producción de fuerza motriz para usos industriales.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, señalándose un plazo de treinta días contados desde la publicación de este anuncio para admitir las reclamaciones que se presenten; advirtiéndose que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto á las horas de oficina el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 24 de Septiembre de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

**

Nota de publicación

Don Carlos Graefenhain y Schrodter, vecino de Tobía, solicita autorización para derivar en el término municipal de aquella villa, 550

litros de agua por segundo para destinarlos á la producción de fuerza motriz con un salto de 4 metros 60 centímetros.

La derivación de las aguas intenta hacerse construyendo una presa de 1 metro 20 centímetros de altura sobre el fondo del cauce del río Tobía en el punto llamado Puente Salla, paraje conocido con los nombres de La Serna y Valdeladoba, término municipal de Tobía. El canal de derivación tendrá una longitud de 86 metros hasta la casa de máquinas, y el desagüe desde ésta hasta el río tendrá 11 metros de longitud.

Todas las obras excepto la presa, se construirán en el terreno que el petionario compró á D.ª Juana Pérez Armas, y que linda por Norte, con el río Tobía; Sur, heredad de D. Antonio Gómez; E., erial y fincas de D. Valentín Alonso y Benito Bader, y Oeste, herederos de Don Salvador Pérez.

No se solicita imposición de servidumbre alguna ni declaración de utilidad pública.

Logroño 24 de Septiembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Puig.

Universidad Literaria de Zaragoza

Secretaría general

2095

El día primero de Octubre próximo, á las doce, tendrá lugar en el Paraninfo de esta Universidad Literaria, la solemne inauguración del curso académico de 1904 á 1905.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza 24 de Septiembre de 1904.—El Secretario general, Francisco Velasco.

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

2093

RELACIÓN de los trabajos de campo que han de efectuarse por el personal facultativo, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Término municipal en que radica	BOLETIN OFICIAL en que fué publicado el edicto de admisión	INTERESADO	VECINDAD	TRABAJOS que han de efectuarse	DÍAS
2714	Peñón Blanco cuarta	Alcanadre	16 de Julio de 1903	Don Carlos Amusco	Logroño	Reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación	Octubre del 8 al 8 y del 10 al 11
2723	Barrunta Segunda	Agoncillo	13 de Mayo de 1904	» Vicente García	Id.		
2724	Maria Amalia	Alcanadre y Agoncillo	Id.	» Carlos Amusco	Id.		

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos de la Ley y su Reglamento.

Logroño 24 de Septiembre de 1904.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

Depositaria de fondos provinciales de Logroño

EJERCICIO DE 1903
PERIODO ORDINARIO Y DE AMPLIACIÓN

2074

CUENTA definitiva que rinde el Depositario de dichos fondos correspondiente al ejercicio del presupuesto de 1903, por las operaciones de ingresos y pagos ocurridos en la Caja de su cargo desde 1.º de Enero de 1903 á 30 de Junio de 1904, á saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
CARGO.—Por los ingresos realizados durante los 18 meses que comprenden los períodos ordinario y de ampliación del ejercicio de 1903.	914151 84
DATA.—Pagos verificados en igual período.	792154 37
<i>Existencia al terminar el ejercicio.</i>	121997 47

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

CARGO	Relación general número	OPERACIONES realizadas en el período ordinario desde 1.º de Enero de 1903 á 31 de Diciembre de 1903.	IDEM en el de ampliación desde 1.º de Enero de 1904 á 30 de Junio del propio año.	TOTAL del ejercicio de 1903. — PESETAS CÉNTS.
1. Rentas	1	4753 48	" "	4753 48
2. Portazgos y barcages.	2	3597 30	1849 70	5447 "
3.	"	" "	" "	" "
4. Repartimiento.	3	490990 04	45810 93	536800 97
5. Instrucción pública.	"	" "	" "	" "
6. Beneficencia.	4	31231 83	5037 99	36272 82
7. Ingresos extraordinarios.	5	27040 70	10652 89	37693 59
8. Arbitrios especiales.	"	" "	" "	" "
9.	"	" "	" "	" "
10. Enajenaciones.	6	501 05	403 05	904 10
11. Resultas.	7	200364 74	7227 50	207592 24
12. Movimiento de fondos ó suplementos.	8	1051 43	" "	1051 43
13. Reintegros.	9	550 11	15 89	566 "
14. Ampliación.	10	83070 21	" "	83070 21
INGRESOS.		843153 89	70997 95	914151 84
DATA				
1.º 1.º Administración provincial.—Personal.	11	59626 82	1909 75	61536 57
2.º 1.º Administración provincial.—Material.	12	3475 "	3475 "	6950 "
2.º 2.º Servicios generales.	13	11008 97	3257 62	14266 59
3. Obras obligatorias.	14	11226 70	1433 63	12660 33
4. Cargas.	15	82961 61	18718 40	101680 01
5. Instrucción pública.	16	79389 37	4048 02	83437 99
6. Beneficencia.	17	247009 08	59559 02	306568 10
7. Corrección pública.	18	18593 25	3400 30	21993 55
8. Imprevistos.	19	17656 18	1324 64	18980 82
9.	"	" "	" "	" "
10. Carreteras.	20	367 20	" "	367 20
11. Obras diversas.	21	" "	891 88	891 88
12. Otros gastos.	22	20320 49	1552 26	21872 75
13. Resultas.	23	" "	165 "	165 "
14. Movimiento de fondos ó suplementos.	"	" "	" "	" "
15. Ampliación.	24	140783 58	" "	140783 58
PAGOS.		692418 85	99735 52	792154 37

Tercera parte.—CLASIFICACION POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO

ARTICULOS	CARGO	OPERACIONES realizadas en el período ordinario desde 1.º de Enero de 1903 á 31 de Diciembre de 1903.	Idem en el de ampliación desde 1.º de Enero de 1904 á 30 de Junio del propio año.	TOTAL del ejercicio de 1903. — PESETAS CÉNTS.
	1.º—RENTAS			
1.º	Rentas.	" "	" "	" "
2.º	Intereses.	4753 48	" "	4753 48
	2.º—PORTAZGOS Y BARCAJES	4753 48	" "	4753 48
1.º	Portazgos.	3597 30	1849 70	5447 "
	4.º—REPARTIMIENTO	3597 30	1849 70	5447 "
Único	Repartimiento.	490990 04	45810 93	536800 97
		490990 04	45810 93	536800 97

ARTÍCULOS	CARGO	OPERACIONES realizadas en el período ordinario desde 1.º de Enero de 1908 á 31 de Diciembre de 1908.	Idem en el de ampliación desde 1.º de Enero de 1904 á 30 de Junio del propio año.	TOTAL del ejercicio de 1908. — PESETAS CÉNTS.
6.º—BENEFICENCIA				
1.º	Manicomio provincial.	1078 50	574 50	1653 00
2.º	Hospital provincial.	25397 66	2660 09	28057 75
3.º	Casa de Misericordia.	4513 47	1803 40	6316 87
4.º	Casa de Expósitos.	245 20	" "	245 20
		31234 83	5037 99	36272 82
7.º—EXTRAORDINARIOS				
1.º	Atrasos del cupo provincial.	27040 70	10652 89	37693 59
		27040 70	10652 89	37693 59
9.º—EMPRÉSTITOS				
Único	Movimiento de fondos ó suplementos.	1051 43	" "	1051 43
10.—ENAJENACIONES				
Único	Venta de propiedades.	1051 43	" "	1051 43
11.—RESULTAS				
1.º	Existencia en 31 de Diciembre de 1902.	186449 79	" "	186449 79
2.º	Créditos pendientes de recaudación.	13914 95	7227 50	21142 45
		200364 74	7227 50	207592 24
12.—REINTEGROS				
Único	Reintegros.	550 11	15 89	566 "
		550 11	15 89	566 "
13.—AMPLIACIÓN				
Único	Ampliación.	83070 21	" "	83070 21
		83070 21	" "	83070 21
ARTÍCULOS	DATA	OPERACIONES realizadas en el período ordinario desde 1.º de Enero de 1908 á 31 de Diciembre de 1908.	IDEM en el de ampliación desde 1.º de Enero de 1904 á 30 de Junio del propio año.	TOTAL del ejercicio de 1908. — PESETAS CÉNTS.
1.º—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL				
1.º	Presidencia y Comisión.	" "	" "	" "
2.º	Sueldo de empleados.	51746 52	1406 25	53152 77
3.º	Comisiones especiales.	5880 30	503 50	6383 80
4.º	Archivos.	2000 "	" "	2000 "
		59626 82	1909 75	61536 57
2.º 1.º—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL				
1.º	Material de las dependencias provinciales.	3475 "	3475 "	6950 "
2.º 2.º—SERVICIOS GENERALES				
1.º	Quintas.	1198 08	1327 50	2525 58
2.º	Bagajes.	4974 75	1750 12	6724 87
3.º	BOLETÍN OFICIAL.	2519 40	30 "	2549 40
4.º	Elecciones.	2316 74	" "	2316 74
5.º	Calamidades.	" "	150 "	150 "
		11008 97	3257 62	14266 59
3.º—OBRAS OBLIGATORIAS				
1.º	Indemnización de salidas y material.	11034 61	1095 68	12130 29
2.º	" "	" "	" "	" "
3.º	" "	" "	" "	" "
4.º	Reparación de edificios.	192 09	337 95	530 04
		11226 70	1433 63	12660 33
4.º—CARGAS				
1.º	Contribuciones.	636 84	" "	636 84
2.º	Pensiones.	9727 52	500 "	10227 52
3.º	Intereses.	18263 19	17794 70	36057 89
4.º	Contratos.	50000 "	" "	50000 "
5.º	Censos.	4334 06	423 70	4757 76
		82961 61	18718 40	101680 01
5.º—INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
1.º	Personal.	9030 59	4048 02	13078 61
2.º	Instituto provincial.	70109 38	" "	70109 38
3.º	Escuelas Normales.	" "	" "	" "
4.º	Inspección de escuelas.	" "	" "	" "
5.º	Biblioteca provincial.	250 "	" "	250 "
		79389 97	4048 02	83437 99
6.º—BENEFICENCIA				
1.º	Manicomio provincial.	45541 85	9786 33	55328 18
2.º	Hospital provincial.	94966 39	18299 99	113266 38
3.º	Casa de Misericordia.	92425 02	25335 25	117760 27
4.º	Casa de Expósitos.	14075 82	6137 45	20213 27
		247009 08	59559 02	306568 10

ARTÍCULOS	DATA	OPERACIONES realizadas en el período ordinario desde 1.º de Enero de 1903 á 31 de Diciembre de 1903.	Idem en el de ampliación desde 1.º de Enero de 1904 á 30 de Junio del propio año.	TOTAL del ejercicio de 1903. — PESETAS CÉNTS
	7.º—CORRECCIÓN PÚBLICA			
1.º	Cárceles.	4960 58	644 74	5605 32
2.º	Correccional.	13632 67	2755 56	16388 23
		18593 25	3400 30	21993 55
	8.º—IMPREVISTOS			
Único	Imprevistos.	17656 18	1324 64	18980 82
		17656 18	1324 64	18980 82
	10.—CARRETERAS			
1.º	Subvenciones.	" "	" "	" "
2.º	Construcción de carreteras.	367 20	" "	367 20
		367 20	" "	367 20
	11.—OBRAS DIVERSAS			
Único	Subvenciones.	" "	891 88	891 88
		" "	891 88	891 88
	12.—OTROS GASTOS			
Único	Gastos de interés para la provincia.	20320 49	1552 26	21872 75
		20320 49	1552 26	21872 75
	13.—RESULTAS			
1.º	Resultas del año anterior.	" "	165 "	165 "
2.º	Resultas de ejercicios anteriores.	" "	" "	" "
		" "	165 "	165 "
	14.			
Único	Ampliación.	140783 58	" "	140783 58
		140783 58	" "	140783 58

La precedente cuenta definitiva del ejercicio del presupuesto de 1903, corresponde en un todo con las respectivas relaciones y documentos justificativos que á la misma se acompañan, para su más exacta comprobación, así como los libros que lleva la Depositaria de mi cargo.

Logroño 2 de Julio de 1904.—El Depositario, Gaspar Ruiz.

Contaduría de fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, resulta conforme con los asientos de los libros de esta Contabilidad de mi cargo correspondientes al ejercicio de 1903, á que la misma corresponde.

Logroño 15 de Julio de 1904.—El Contador, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Pablo Sengáriz.

Comisión provincial.—Sesión de 19 de Septiembre de 1904.—Se acordó publicar un extracto de las cuentas provinciales del ejercicio de 1903, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á tenor de lo preceptuado en el art. 126 de la vigente Ley Provincial, y que se dé cuenta á la Diputación para su aprobación en la primera sesión que celebre.—El Vicepresidente, Vicente de la Plaza.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.—Es copia: El Presidente, P. A., Martín Navasa.

Anuncios Oficiales

GALBÁRRULI 2085

Don Victoriano Sandoval y Riaño, Alcalde constitucional de esta villa de Galbárruli;

Hago saber: Que el día 1.º de Octubre próximo futuro de 7 á 9 de la mañana, tendrá lugar en la salas Consistoriales la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos de las especies que comprende la tarifa vigente, para el año de 1905, según acuerdo del Ayuntamiento, bajo el tipo de 1260'46 pesetas y pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana, necesitando acreditar para tomar parte en ella, el depósito en arcas municipales, ó consignar en el acto del remate el 5 por 100 del tipo presupuesto, debiendo por último prestar fianza personal á gusto y contento del Ayuntamiento.

Lo que hago público por medio del presente y anuncios publicados en los pueblos limítrofes para conocimiento de cuantos deseen tomar parte en dicho acto.

Galbárruli 21 Septiembre de 1904.—Victoriano Sandoval.

ALESANCO

2087

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de 999 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas al Alcalde que suscribe, en el término de ocho días, pues pasados estos se darán por no recibidas.

Alesanco 14 Septiembre de 1904.—El Alcalde, Hilario Calvo.

2091

VILLALBA DE RIOJA

Don Gregorio Salazar Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Villalba de Rioja;

Hago saber: Que el día 3 de Octubre próximo futuro de 7 á 9 de la mañana, tendrá lugar en las salas Consistoriales la primera subasta á venta libre de los derechos de consumos, de las especies que comprende la tarifa vigente para el año de 1905, según acuerdo del Ayuntamiento, bajo el tipo de 1957'78 pesetas y pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará por pujas á la llana necesitando acreditar para tomar parte en ella el depósito en arcas municipales, ó consignar en el acto del remate el 5 por 100 del tipo del presupuesto, debiendo por último prestar fianza personal á gusto y contento del Ayuntamiento.

Lo que hago público por medio del presente y anuncios publicados en los pueblos limítrofes para conocimiento

de cuantos deseen tomar parte en dicho acto.

Villalba de Rioja 23 de Septiembre de 1904.—Gregorio Salazar.

HORNILLOS

2097

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de quince días, para que los vecinos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Hornillos 18 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Florentino Domínguez.